



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes 8 de marzo de 2002

Número 46

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

<u>Pags.</u>	<u>Pags.</u>
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . . .	1 a 5
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . . . . .	6 a 8
<b>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA . . . . .</b>	
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
Ayuntamiento de Ávila . . . . .	9 a 13
Diversos Ayuntamientos . . . . .	14 a 16

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 904

### Subdelegación del Gobierno en Ávila

#### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. EDUARDO HERNÁNDEZ GRANDE**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ ANTONIO LEYVA, 4, 5º D de (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. **núm. 432/1**, por importe de **300,54 euros**, por infracción **GRAVE**, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605010004325 .

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

Ávila, 1 de marzo de 2002.

Firma, *Ilegible*.

– ooo –

Número 905

### Subdelegación del Gobierno en Ávila

#### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. GREGORIO FERNÁNDEZ SORIA**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ MIGUEL HERNÁNDEZ, 4 ESC. 6, 1 - 9 de

ALCOBENDAS (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. **núm. 774/1**, por importe de **300,54 euros**, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605010007740.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

Ávila, 1 de marzo de 2002.

Firma, *Ilegible*.

– o0o –

Número 906

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30192, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. ISMAEL VEGA ABRA**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ SILEX, 27 - B de GETAFE (MADRID), de la sanción impuesta

por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. **núm. 985/1**, por importe de **300,54 euros**, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605010009852.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

Ávila, 1 de marzo de 2002.

Firma, *Ilegible*.

– o0o –

Número 907

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D<sup>a</sup> LIDIA GARCÍA BERMÚDEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ ALORA, 3, 3 - IZ de MADRID (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. **núm. 914/1**, por importe de

**300,54 euros**, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/62531 96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605010009141.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

Ávila, 1 de marzo de 2002.

Firma, *Ilegible*.

– ooo –

Número 908

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. FELICÍSIMO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ REINA ISABEL 6 de ÁVILA (Ávila), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. **núm. 885/1**, por importe de **300,54 euros**, por infracción GRAVE, tipificada en el

artículo 231 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605010008859.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

Ávila, 1 de marzo de 2002.

Firma, *Ilegible*.

– ooo –

Número 909

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. EUGENIO NAVARRO ABAD**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ LA SANGRE 16, B de CADALSO DE LOS VIDRIOS (MADRID), del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° **102/2** de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción **GRAVE**,

tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con los artículos 146.1 y 147.2 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 1 de marzo de 2002.

Firma, *Ilegible*.

– ooo –

Número 910

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JULIO ESCUDERO JIMÉNEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en C. ALFREDO ABELLA 26 de ÁVILA (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. **núm. 630/1**, por importe de **300,54 euros**, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 146.1, del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 3 00, 51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605010006309.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

Ávila, 1 de marzo de 2002.

Firma, *Ilegible*.

– ooo –

Número 911

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. CARLOS MANUEL JIMEZ RUIZ-VELASCO**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ ASCAO, 57 ESC. DR, BJ - IZ de MADRID (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. **núm. 818/1**, por importe de **300,54 euros**, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B. O. E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605010008185.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

Ávila, 1 de marzo de 2002.

Firma, *Ilegible*.

– ooo –

Número 912

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. MARIO GARCÍA ROMOJARO**, cuyo último domicilio conocido fue en C. FRAY JOSÉ CERDEIRIÑA, 21, 8 - A de MADRID (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. **núm. 862/1**, por importe de **300,54 euros**, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605010008628.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

Ávila, 1 de marzo de 2002.

Firma, *Ilegible*.

– ooo –

Número 913

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. ROBERTO MARTÍNEZ VALLINAS**, cuyo último domicilio conocido fue en C. SANTOS PANIAGUA, 2, 1 de VALDERAS (LEÓN), del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° **113/2** de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción **GRAVE**, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 euros, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS** contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 1 de marzo de 2002.

Firma, *Ilegible*.

Número 843

**Ministerio de Trabajo y Asuntos  
Sociales**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL

*DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA*

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

**EDICTO**

*Doña Raquel de Diego Tierno, Recaudador  
Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad  
Social en la Unidad citada,*

**HAGO SABER:**

Que en el procedimiento administrativo de apremio nº 92-34248, que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra D. Fernando Montero Blanco, se ha realizado valoración de bienes embargados en diligencia de fecha 18-10-2001, según se detalla al pie de este edicto y cuya notificación al interesado no ha sido posible, o se ignora el lugar de notificación, o el medio en que se produce.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), podrá el deudor presentar valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DÍAS, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto o desde la notificación personalizada si esta fuese efectiva antes.

Que la valoración definitiva, obtenida de acuerdo con lo estipulado en el artículo citado, servirá de tipo para fijar la subasta.

Que si los bienes están gravados deberán aportar el estado actual de las cargas ya que en caso contrario se respetara lo que figure en los Registros públicos

Que, aunque no desee presentar valoración contradictoria, de no comparecer en el expediente, en el plazo de OCHO DÍAS, también contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, se le podrá tener por notificado en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la finalización del mismo, sin perjuicio a revocar tal decisión si ejercitase con posterioridad el derecho de comparecencia.

Ávila, 20 de febrero de 2002.

**VALORACIÓN QUE SE NOTIFICA:**

Vivienda unifamiliar adosada de 122,83 m2, planta baja, primera y segunda. Término municipal: Navatalgordo; situación: Avda. Canaleja, 1. Finca: 705; tomo: 1.738; libro; 7º; folio: 2. Valoración: 67.500,00 euros.

Firma, *Ilegible.*

– ooo –

Número 844

**Ministerio de Trabajo y Asuntos  
Sociales**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL

*DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA*

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

**EDICTO**

*Doña Raquel de Diego Tierno, Recaudador  
Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad  
Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de  
Ávila (05/01).*

**HAGO SABER:**

Que en el procedimiento administrativo de apremio nº 01/850-39, que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra **Dª MARÍA LOURDES MATEOS MEDICIS**, se ha dictado la siguiente: “DILIGENCIA: Notificados al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, las providencias de apremio por los débitos cuyo cobro se persigue en este expediente ejecutivo, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo, DECLARO EMBARGADOS los siguientes vehículos de su propiedad: **LO-2891-P HYUNDAI LANTRA 1.6 GLS.-** El Registro de la Propiedad de Bienes Muebles tomará ANOTACIÓN DEL EMBARGO en los expedientes de los vehículos de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento, los vehículos trabados deben ponerse, en un PLAZO DE 5 DÍAS, a disposi-

ción inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, dichos actos podrán ser suplidos a costa del deudor y se procederá a solicitar a las Autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, la captura, depósito y precinto de los vehículos objeto de embargo, en el lugar donde se hallen, poniéndolos a disposición del recaudador embargante, así como que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.- ... - Contra este acto que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de UN MES, a contar desde la recepción de la notificación por el interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, según la redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social y en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/1995, de 6 de octubre, significándose que el procedimiento, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá previa aportación de garantías para el pago de la deuda, en los términos y condiciones señalados en el artículo 184 del citado Reglamento.- Ávila, a 12 de julio de 2001 - EL RECAUDADOR EJECUTIVO.,- Fdo:..."

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo personalmente, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Ávila, a veintiuno de febrero de dos mil dos.

Firma, *Ilegible*.

Número 900

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

### EDICTO

*Doña Raquel de Diego Tierno, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Ávila (05/01).*

### HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio nº **01/860-49**, que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra **D. CARLOS COLLADO CORRALES, D.N.I. 6.569.416H** se ha dictado la siguiente: "DILIGENCIA: Notificados al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, las providencias de apremio por los débitos cuyo cobro se persigue en este expediente ejecutivo, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo, **DECLARO EMBARGADOS** los siguientes vehículos de su propiedad: **AV-6340-I**.- El Registro de la Propiedad de Bienes Muebles tomará **ANOTACIÓN DEL EMBARGO** en los expedientes de los vehículos de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento, los vehículos trabados deben ponerse, en un **PLAZO DE 5 DÍAS**, a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, dichos actos podrán ser suplidos a costa del deudor y se procederá a solicitar a las Autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, la captura, depósito y precinto de los vehículos objeto de embargo, en el lugar donde se hallen, poniéndolos a disposición del recaudador embargante, así como que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.-... -"

Contra este acto que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de UN MES, a contar desde la recepción de la notificación por el interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, según la redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social y en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/1995, de 6 de octubre, significándose que el procedimiento, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá previa aportación de garantías para el pago de la deuda, en los términos y condiciones señalados en el artículo 184 del citado Reglamento.- Ávila, a 12 de julio de 2001 - EL RECAUDADOR EJECUTIVO,- Fdo:..."

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo personalmente, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Ávila, a veintiséis de febrero de dos mil dos.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 894

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ADMINISTRACIÓN 05/01

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.12.92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/01/1999) se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995).

**Régimen:** R.E.A. Ajena; **N.A.F.:** 05/1001371433; **Nombre y apellidos:** Luis Coca Crespo; **Baja:** 31-12-01. **Localidad:** Ávila.

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

La Jefa del Área de Afiliación, *Petra Derecho Martín*.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Número 969

### Diputación Provincial de Ávila

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO DE LICITACIÓN

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- Número de expediente: 2/02

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Obras "Instalación de Energía Solar Térmica" (Lote 1) e "Instalación de Energía Solar Fotovoltaica" (Lote 2) en la Dehesa de El Fresnillo (Naturávila) y mantenimiento de dichas instalaciones.

b) Lugar de ejecución: Dehesa de El Fresnillo (Naturávila).

c) Plazo de ejecución de las obras: 9 meses (Lote 1) y 2 meses (Lote 2). Y del mantenimiento: 5 años para cada instalación.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4: PRESUPUESTA BASE DE LICITACIÓN.**

Importe total:

Lote 1: Presupuesto obra: 80.491,39 euros, IVA incluido, Presupuesto mantenimiento: 533 euros anuales más dos por ciento sobre el ahorro real de la instalación, todo ello IVA incluido.

Lote 2: Presupuesto obra: 26.133,57 euros, IVA incluido. Presupuesto mantenimiento: 758 euros anuales, IVA incluido.

**5.- GARANTÍAS.**

Provisional: 1.609,83 euros (Lote 1) y 522,67 euros (Lote 2).

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.**

- a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Domicilio: C/ Sancho Dávila nº 4
- c) Localidad y Código Postal: Ávila 05001.
- d) Teléfono: 920-357150.
- e) Telefax: 920-357150.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.**

Documentes que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica, y que son:

- Solvencia económica y financiera: informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Solvencia técnica: Relación de las obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años acompañado de certificados de buena ejecución para las más importantes.

Podrán participar en esta licitación las empresas acreditadas por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (I.D.A.E.), o en disposición de acreditarse en el año 2002, como empresas colaboradoras en el programa de ayudas para el año 2002.

**8.-PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN**

- a) Fecha límite de presentación: 22 de marzo de 2002.

b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en el Registro general de la Diputación Provincial de Ávila; C/ Sancho Dávila nº 4; 05001 Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

**9.-APERTURA DE LAS OFERTAS.**

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones),

b) Domicilio: C/ Sancho Dávila nº 4.

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, sí las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 25 de marzo de 2002, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 25 de marzo.

e) Hora: 13.00 horas.

**10. OTRAS INFORMACIONES.**

Los criterios de adjudicación serán los señalados en la cláusula 17 del Pliego.

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS.**

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Ávila, 4 de marzo de 2002.

El Diputado delegado del Área de Presidencia y Régimen Interior, *Miguel Ángel Sánchez Caro* P.D. 27-07-99.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 867

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila*

**EDICTO**

Don Julián Aguilera Moreira, en nombre y representación de AC HOTELES, ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de apertura de la actividad de HOTEL, en local sito en la C/ Conde Don Ramón c/v C/ Ramón y Cajal de esta ciudad, expediente nº 38/2002.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 20 de febrero de 2002.

La Tte. Alcaldede Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

- ooo -

Número 869

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila*

## ANUNCIO

### **BASES DEL CONCURSO DE IDEAS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO PARA UN CENTRO MUNICIPAL DE EXPOSICIÓN Y CONGRESOS**

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 21 de febrero del corriente año, se ha dispuesto la siguiente convocatoria exponiendo al público las bases que a continuación se extractan por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas:

#### **1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.**

Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila  
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

#### **2.- OBJETO DEL CONCURSO**

a) Descripción del objeto: **BASES DEL CONCURSO DE IDEAS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO PARA UN CENTRO MUNICIPAL DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS.**

b) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): El proyecto de ejecución de la intervención propuesta deberá ser entregado en el Excmo. Ayuntamiento de Ávila por el ganador del concurso en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación del encargo.

#### **3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### **4.- PRESUPUESTO BASE DE REFERENCIA.**

El presupuesto en principio queda a resulta de la propuesta que se considere ganadora, señalándose como referencia el que se define en el programa de necesidades adjunto.

#### **5.- GARANTÍA PROVISIONAL**

No se exige.

#### **6.- OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

- a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001
- d) Teléfono. 920-35.40.16
- e) Telefax. 920/22.69.96
- f) Colegio de Arquitectos de Ávila, Calle Brieva, 2. 05001 ÁVILA. Tef: 920.21.10.58
- g) Colegio de Arquitectos de Castilla y León-Este, Calle Miguel Iscar, 17. 47.001 VALLADOLID. Tef: 983.39.06.77
- h) Colegio de Arquitectos de Madrid, Calle Barquillo, 12. 28004 MADRID. A la atención de Doña Isabel Pérez Montero. Tef: 91.521.82.00

#### **7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.**

Clasificación: No.

Otros requisitos: Los señalados en la Base 3ª de las que rigen la convocatoria.

#### **8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.**

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de proposiciones será de tres meses desde el día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León, computándose dicho plazo desde la última de ellas.

b) Documentación a presentar: La determinada en la cláusula 6ª de las Bases que rige la convocatoria:

Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados, identificados bajo un seudónimo y deberán integrar el siguiente contenido:

#### **SOBRE A**

- Anteproyecto objeto del contrato que incorpore memoria con expresión de las soluciones técnicas y

económicas que se proponen para el desarrollo del proyecto, implantación en el entorno, descripción y justificación, avance del presupuesto desglosado incluyendo honorarios profesionales según tarifas de referencia del correspondiente colegio profesional, planos de planta, alzados y secciones ilustrativas de la obra y, en su caso, perspectivas y fotografías de maqueta.

Todo ello se integrará y se presentará en soporte rígido ligero, en tamaño DIN-A1, con un máximo de cuatro paneles por equipo.

### **SOBRE B (insertado en el primero)**

- Consistirá en un sobre cerrado que contendrá los siguientes datos: nombre y apellidos, DNI, número de colegiado, domicilio, teléfono y/o fax, etc., así como la referencia al seudónimo.

Cada concursante únicamente podrá presentar una sola proposición.

En el presupuesto de referencia habrán de considerarse todos los gastos que se originen para el concursante, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones recogidas en las presentes Bases, sin perjuicio de lo que luego se dice para las ofertas preseleccionadas, y en su defecto en el TRLCAP.

c) Lugar de presentación. Secretaria Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. la Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaria Gral. en horario de 9,00 a 14,00 horas. 2a Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1 3a Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

### **9. APERTURA DE OFERTAS.**

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza de la Victoria, 1 Localidad. 05001 - Ávila.

Fecha.- La apertura de las proposiciones tendrá lugar dentro de los cinco días siguientes al de finalización del plazo de presentación de proposiciones y alas 13,00 horas.

### **10. GASTOS DE ANUNCIOS.**

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 25 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*.

Número 870

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila*

### **ANUNCIO**

### **SUBASTA ABIERTA ORDINARIA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AUDIO-VÍDEO PARA PROYECCIÓN EN LA SALA DE LAS CARNICERÍAS**

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 21 de febrero del corriente año, se ha dispuesto la contratación de **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AUDIO-VIDEO PARA PROYECCIÓN EN LA SALA DE LAS CARNICERIAS**, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

#### **1. ENTIDAD ADJUDICADORA.**

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación.
- c) Número de expediente: 5/2002.

#### **2. OBJETO DEL CONTRATO.**

- a) Descripción del objeto: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AUDIO-VIDEO PARA PROYECCIÓN EN LA SALA DE LAS CARNICERIAS.
- b) Lugar de entrega: Ayuntamiento de Ávila.
- c) Plazo de entrega: no superior a un mes desde la firma del contrato.

#### **3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

#### **4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. TIPO LICITACIÓN: 60.000 Euros.**

#### **5. GARANTÍAS.**

Provisional: 2% del valor del bien. 1.200 Euros.  
Definitiva: 4% del precio de adjudicación

#### **6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.

- c) Localidad y Código Postal: Ávila. 05001.
- d) Teléfono: 920-35.40.16
- e) Telefax: 920-22.69.96
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir a la subasta todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

### 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados "A" y "B" en cada uno de los cuales se hará constar el contenido, en la forma que se indica en la cláusula XI del Pliego de Condiciones Base de la licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila, Secretaría General de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.

3ª Localidad y código postal: Ávila - 05001

### 9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquellas, si las hubiere.

e) Hora: 13,00 horas.

**10. GASTOS DE ANUNCIOS.** Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 26 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*.

– ooo –

Número 920

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila*

### ANUNCIO

### OBRAS DE ORDENACIÓN ENTORNO CUATRO POSTES, FASE IV Y PABELLÓN DE LA CIUDAD DE ÁVILA

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 27 de febrero del corriente año, se ha dispuesto la contratación de las **OBRAS DE ORDENACIÓN ENTORNO CUATRO POSTES, FASE IV Y PABELLÓN DE LA CIUDAD DE ÁVILA** exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de ÁVILA.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación.
- c) Número de expediente. 7/2002.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: **OBRAS DE ORDENACIÓN ENTORNO CUATRO POSTES, FASE IV Y PABELLÓN DE LA CIUDAD DE ÁVILA.**

b) Plazo de ejecución: SEIS MESES.

#### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación. Ordinaria.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Forma. Concurso.

#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 503.463,33 Euros.

**5. GARANTÍAS.**

Provisional: 10.069,27 Euros.

Definitiva: 4% del precio adjudicación.

**6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.**

- a) Entidad. Ayuntamiento de ÁVILA.
- b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal. ÁVILA. 05001 d) Teléfono. 920-35.40.00
- e) Telefax.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información. Ultimo día de presentación de ofertas.

**7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.**

a) Estarán facultados para concurrir ala subasta todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**CLASIFICACIÓN:** Grupo C. Subgrupo 6. Categoría e.

**8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.**

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A", "B" y "C", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 17 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaria Gral. del Ayuntamiento de ÁVILA (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de ÁVILA, Secretaria Gral. en horario de 9,00 a 14,00 horas. 2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1 3ª Localidad y código postal: 05001 - ÁVILA.

**9. APERTURA DE OFERTAS.**

- a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de ÁVILA. Salón de Sesiones.
- b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad. 05001- ÁVILA.
- d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.
- e) Hora. 13,00 horas.

**10. GASTOS DE ANUNCIOS.**

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 1 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*.

– o0o –

Número 868

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila*

**EDICTO**

Don Edwin Augusto Sañaicela Tapia, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de apertura de la actividad de BAR MUSICAL, en local sito en la C/ Capitán Méndez Vigo, 17 de esta ciudad, expediente nº 32/2002.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 19 de febrero de 2002.

La Tte. Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

Número 164

*Ayuntamiento de Barco de Ávila*

**ANUNCIO**

Por Don JESÚS CASTILLA MARTÍN, se ha solicitado licencia para la construcción de una nave para almacén y envasado de judías, sita en suelo rústico, en el Polígono 6; Parcela 76 de esta localidad.

Lo que se hace público, conforme lo determinado en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1.999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, para que durante el plazo de quince días hábiles, se puedan formular por escrito las reclamaciones y alegaciones oportunas, pudiendo ser examinados todos los documentos del expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, c/ Arco, 2-bajo, los días laborables, en horario de 10 a 14 horas.

El Barco de Ávila, a 7 de enero de 2002.

El Alcalde, *Agustín González González*

– ooo –

Número 742

*Ayuntamiento de San Juan de la Nava*

**EDICTO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de CASTILLA Y LEÓN el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En San Juan de la Nava, a 8 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Antonio García Gil*.

– ooo –

Número 733

*Ayuntamiento de Narros del Castillo*

**ANUNCIO DE LICITACIÓN**

El Ayuntamiento de Narros del Castillo aprobó en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2002 el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación del arrendamiento de la vivienda sita en el nº 2 de la Carretera de Blascomillán sita localidad por procedimiento urgente y subasta según el siguiente contenido:

1.-Objeto del contrato.- La vivienda situada en el nº2 de la calle Blascomillán.

2.-Duración del Contrato.- Un año.

3.-Tipo de licitación.- Ciento ochenta mil pesetas anuales al alza.

4.-Publicidad de los pliegos.- Todos los días hábiles en la Secretaría horario de oficina.

5.-Garantía provisional.- 2.400 pesetas.

6.-Exposición del Pliego.- Durante los 8 primeros días hábiles, desde la publicación de este anuncio; se suspenderá la licitación si hubiere impugnación del pliego de condiciones.

7.-Presentación de proposiciones.- Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y quince más.

8.-Apertura de proposiciones.- Tendrá lugar a las catorce horas del primer miércoles hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentar proposiciones.

9.-Modelo de proposición.- El recogido en el pliego de cláusulas.

Narros del Castillo, 13 de febrero de 2002.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 759

*Ayuntamiento de Mijares*

Habiendo sido adoptado Acuerdo de aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Suministro de Agua, se procede a la apertura de un periodo de información pública y audiencia a posibles interesados por plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el B.O. P., y plazo durante el cual podrán presentarse reclamaciones y sugerencias.

A tal efecto, y en el Ayuntamiento, se halla a disposición de los posibles interesados el texto de dicha modificación.

En Mijares, a 11 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

– ooo –

Número 760

*Ayuntamiento de La Serrada***EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de Febrero de 2002, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

La Serrada, a 15 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Ángel Herráez Collado*.

Número 761

*Ayuntamiento de El Fresno***EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2002, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

El Fresno a 14 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Antonio Jiménez San Segundo*.

– ooo –

Número 883

*Ayuntamiento de Santa María del Berrocal*

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2002, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en Sesión celebrada el día 18 de febrero de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes tramites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno.

En Santa María del Berrocal, a veinte de febrero de 2002.

El Alcalde, *Jesús María Montero Rodríguez*.

– ooo –

Número 782

*Ayuntamiento de San Esteban de Zapardiel*

### **ANUNCIO DE CALENDARIO FISCAL**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2002, aprobó el calendario fiscal para el ejercicio de 2002, en los términos siguientes:

#### **1. VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.**

Del 1 de marzo de 2002 al 30 de abril de 2002.

#### **2. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.**

Del 1 de agosto de 2002 al 30 de septiembre de 2002.

#### **3. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA.**

Del 1 de agosto de 2002 al 30 de septiembre de 2002.

#### **4. IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.**

Del 1 de octubre de 2002 al 30 de noviembre de 2002.

#### **5. TASA DEL AGUA (1º trimestre de 2002)**

Del 1 de abril de 2002 al 30 de mayo de 2002.

#### **6. TASA DEL AGUA (2º Trimestre 2002)**

Del 1 de julio de 2002 al 30 de agosto de 2002.

#### **7. TASA DEL AGUA (3º Trimestre 2002)**

Del 1 de octubre de 2002 al 30 de noviembre de 2002.

#### **8. TASA DEL AGUA (4º Trimestres 2002)**

Del 1 de enero de 2003 al 28 de febrero de 2003.

#### **9. TASA CANALONES.**

Del 1 de julio de 2002 al 30 de agosto de 2002.

#### **10. TRÁNSITO DE GANADO.**

Del 1 de julio de 2002 al 30 de agosto de 2002.

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

**LUGAR DE PAGO:** En la Oficina de Recaudación ubicada en C/ David Herrero, 19, 1º D; horario de 9:00 a 14:00 horas.

**MEDIOS DE PAGO:** De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: dinero de curso legal o cheque conformado, nominativo a favor del Ayuntamiento.

**RECURSOS:** Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

**ADVERTENCIA:** Trascurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10 por 100 hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

En San Esteban de Zapardiel, a 19 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.